



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



CUMPLIR CON EL DEBER, PARA TRASCENDER

GACETA MUNICIPAL

Periódico Oficial del Ayuntamiento Constitucional
2022 - 2024, Tejupilco, México.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 30, 31 FRACCIONES I Y XXXVI; 48 FRACCIONES II Y III; 91 FRACCIONES VIII Y XIII Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, COMO ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, QUE DA CUENTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIONES DEL CABILDO, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

CON BASE A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27, 28, 29, 30, 30 BIS, 48 FRACCIONES I, II, III Y V; 55 FRACCIÓN I Y 91 FRACCIONES I, II, III, IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO, LOS CC. RODRIGO BENITEZ RIVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY; IDALIA CELINA MIRANDA SORIANO, SÍNDICA MUNICIPAL; GUSTAVO SANTIN SANCHEZ, PRIMER REGIDOR SUPLENTE; TERESA ANTONIO PRUDENCIO, SEGUNDA REGIDORA; EFRAÍN ALDAMA TORRES, TERCER REGIDOR; NANCY DALILA ESPINOZA ESCAMILLA, CUARTA REGIDORA; FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ NAVARRETE, QUINTO REGIDOR; VERÓNICA LAURA CAMPUZANO GÓMEZ, SEXTA REGIDORA; ANTELMO HERNÁNDEZ MORALES, SÉPTIMO REGIDOR Y MTRO. ALFREDO ROJO DUARTE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SIENDO UN TOTAL DE NUEVE INTEGRANTES DE CABILDO Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN DE CABILDO No. 093, EXTRAORDINARIA No. 034, EN FECHA OCHO DE MAYO DEL AÑO 2024; POSTERIORMENTE SE REGISTRÓ EL ACTA DE CABILDO CORRESPONDIENTE, DE CUYO CONTENIDO SE TOMA EL SIGUIENTE TEXTO. -----

AÑO 3

VOLUMEN 1

GACETA No. 8

MAYO 08 DE 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



CUMPLIR CON EL DEBER, PARA TRASCENDER

PUNTO NÚMERO CUATRO. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL JUZGADO CÍVICO DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO; JUEZ CÍVICO, SECRETARIO CÍVICO Y FACILITADOR.

PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DIO LECTURA A LOS CURRICULUM VITAE DE LOS ASPIRANTES PARA JUEZ CIVICO, SECRETARIO CIVICO Y FACILITADOR, POR LO CUAL DESPUES DE ANALIZAR CADA UNO DE ESTOS, EL CABILDO MUNICIPAL ACORDO QUE EL JUZGADO CIVICO DE TEJUPILCO, LO INTEGRARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA;

ACUERDO 0485/2024: DE ACUERDO AL DECRETO NUMERO 212 DE LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS; EN LA QUE CONTEMPLA LA NATURALEZA Y FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO CÍVICO EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, LOS INTEGRANTES DE CABILDO ACORDARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE EL JUEZ CIVICO SEA EL LICENCIADO RAMIRO JIMENEZ VALENCIA, YA QUE CUENTA CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA EMITIDA, DE IGUAL MANERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL JUEZ FACILITADOR SERÁ EL LICENCIADO PEDRO LENIN MARTINEZ NAJERA, Y POR ULTIMO CON CINCO VOTOS A FAVOR, FUNGIRÁ COMO SECRETARIO CIVICO EL LICENCIADO DIEGO ALONSO DOMINGUEZ MORALES, QUEDANDO INTEGRADO DE ESTA MANERA EL JUZGADO CIVICO DEL MUNICIPIO DE TEJUPILCO.

DE ACUERDO A LA LEY DE LA JUSTICIA CIVICA, LOS INTEGRANTES DEL JUZGADO CIVICO TIENEN 180 DIAS HABILES, PARA CUMPLIR CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS EN EL DECRETO NO. 212, DE NO SER ASI, SE LES NOTIFICARÁ A LOS ASPIRANTES NO SELECCIONADOS, PARA QUE PUEDAN PARTICIPAR NUEVAMENTE.

A CONTINUACION ,EL PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY ,INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, REALICE LA PUBLICACION CORRESPONDIENTE EN: EL PERIODICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO –GACETA MUNICIPAL , A TRAVES DE LA PAGINA DEL MUNICIPIO www.tejupilco.gob.mx Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEJUPILCO, ESTADO DE MEXICO, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 30; 48 FRACCION III; 91 FRACCIONES VII Y XIII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE-----



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



CUMPLIR CON EL DEBER, PARA TRASCENDER

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEJUPILCO, MÉXICO 2022 – 2024

C. RODRIGO BENITEZ RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE
(Rúbrica)

C. IDALIA CELINA MIRANDA SORIANO
SÍNDICA MUNICIPAL
(Rúbrica)

C. GUSTAVO SANTIN SANCHEZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE
(Rúbrica)

C. TERESA ANTONIO PRUDENCIO
SEGUNDA REGIDORA
(Rúbrica)

C. EFRAÍN ALDAMA TORRES
TERCER REGIDOR
(Rúbrica)

C. NANCY DALILA ESPINOZA ESCAMILLA
CUARTA REGIDORA
(Rúbrica)

C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ NAVARRETE
QUINTO REGIDOR
(Rúbrica)

C. VERÓNICA LAURA CAMPUZANO GÓMEZ
SEXTA REGIDORA
(Rúbrica)

C. ANTELMO HERNÁNDEZ MORALES
SÉPTIMO REGIDOR
(Rúbrica)

MTRO. ALFREDO ROJO DUARTE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(Rúbrica)